



NOTA DEL TRIBUNAL

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE TRÁFICO PROMOCIÓN INTERNA

CITACIÓN DE LOS/LAS OPOSITORES/AS A LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE TRÁFICO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 23 DE FEBRERO DE 2021 (BOE DE 04-03-2021) E INSTRUCCIONES A TENER EN CUENTA PARA SU REALIZACIÓN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR.

La prueba de carácter práctico de conducción de un vehículo turismo en vías abiertas al tráfico en general, segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, se celebrará según orden de actuación establecido en la relación que se indica más adelante.

Los/Las opositores/as que hayan superado el primer ejercicio deberán presentarse en la zona de examen número 2 del Centro de Exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, situado en Móstoles, dirección Autovía de Extremadura A-5, P.K. 16,500.

Dicha prueba se realizará durante el día 13 de septiembre de 2021, a partir de las 12:45 horas.

Los llamamientos se iniciarán por aquellos/as opositores/as cuyo primer apellido comience por la letra "B", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 21 de julio de 2020 (BOE de 24 de julio).

INDICACIONES A LOS/LAS OPOSITORES/AS:

- Antes del inicio de la prueba, el/la opositor/a entregará al miembro del Tribunal correspondiente la declaración responsable cumplimentada y firmada que figura al final de este documento como Anexo I. **Si no se presenta la declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá realizar el examen.**
- El/La opositor/a no presentará síntomas compatibles con la COVID-19, no se encontrará en período de aislamiento por habersele diagnosticado la



enfermedad ni estará en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

- Durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan en la declaración responsable, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.
- El/La opositor/a deberá **acudir provisto de mascarilla quirúrgica, así como de gel desinfectante y bolígrafo propio**. No se permitirán las mascarillas que estén provistas de válvula exhaladora.
- No se permitirá realizar el ejercicio sin mascarilla, siendo obligatorio su uso durante todo el tiempo de permanencia en el interior del vehículo, salvo los casos previstos en la normativa. Esta circunstancia deberá quedar acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Tribunal Calificador.

Esta prueba se desarrollará conforme a las siguientes indicaciones y se seguirán los siguientes criterios de corrección, valoración y superación de este ejercicio:

- Los/Las opositores/as deberán ir provistos del documento oficial que acredite su identidad (DNI, NIE o pasaporte), además del permiso de conducción en vigor que autorice a conducir el vehículo con el que se va a realizar la prueba. La documentación será verificada por un miembro del tribunal antes de iniciar la prueba práctica. Antes del inicio de la prueba y a efectos de identificación, el/la opositor/a deberá firmar en el apartado correspondiente de la hoja de calificación.
- La prueba se realizará en vías abiertas al tráfico general con un vehículo tipo turismo aportado por la Dirección General de Tráfico con caja de cambios manual y tendrá una duración aproximada de 30 minutos. Durante este tiempo no se realizarán comprobaciones previas, conducción no dirigida ni maniobras de estacionamiento. El tiempo del examen no se interrumpirá salvo en caso de riesgo manifiesto de accidente derivado de la conducción realizada por el/la opositor/a.
- El itinerario comprenderá, a ser posible, vías urbanas e interurbanas y deberá disponer de un suficiente y variado número de señales. Se deberán franquear varias intersecciones con distintas señalizaciones, así como realizar otras maniobras dentro de las posibilidades de la zona por la que se desarrollen las pruebas, como desplazamientos laterales o adelantamientos y, siempre y cuando la circulación lo permita, realizarse por vías que presenten una intensidad de tráfico media.
- Los criterios a aplicar en la valoración de este ejercicio práctico serán los establecidos en el Anexo VI del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, para los/las



aspirantes para la obtención del permiso de conducción de la clase B calificándose las faltas, en atención a su gravedad, como eliminatorias, deficientes y leves.

- En esta prueba se considerará que una falta es eliminatoria (E), deficiente (D) o leve (L), cuando concurren las circunstancias que se indican a continuación:
 - a) Falta eliminatoria es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que suponga un peligro para la integridad o seguridad propia o de los demás usuarios de la vía, así como, en general, el incumplimiento de las señales reguladoras de la circulación que esté tipificado como infracción grave o muy grave conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
 - b) Falta deficiente es todo comportamiento o incumplimiento de las normas que obstaculice, impidiendo o dificultando notablemente la circulación de otros usuarios, la que afecte ostensiblemente a las distancias de seguridad, así como el incumplimiento de señales reguladoras de la circulación que no constituya falta eliminatoria.
 - c) Falta leve es todo comportamiento o incumplimiento de normas reglamentarias cuando no constituya falta eliminatoria o deficiente, así como el manejo incorrecto de los mandos del vehículo, sin perjuicio de que este hecho pueda ser valorado como falta de mayor gravedad, en función de las circunstancias concurrentes en cada caso.
- Conforme a las normas específicas del proceso selectivo recogidas en el Anexo I de la convocatoria, esta prueba se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarla. Por tanto, serán considerados/consideradas aptos/aptas en el segundo ejercicio los/las opositores/as cuya puntuación sea igual o superior a 50 puntos.
- Cada opositor/a partirá con una puntuación de 100 puntos, de la que se irán trayendo puntos en función de las faltas cometidas, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - ✓ Por cada falta eliminatoria: 52 puntos.
 - ✓ Por cada falta deficiente: 26 puntos.
 - ✓ Por cada falta leve: 5,2 puntos.

Madrid, a 23 de agosto de 2021

Firmado electrónicamente por EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL,

Miguel Ángel Redondo Bastante.



**FECHA Y HORA DE CITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL
SEGUNDO EJERCICIO**

DÍA 13/09/2021

DOI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
***7954*	COY GARCÍA, MARIA JOSÉ	12:45
***0750*	FERNÁNDEZ OLMO, SUSANA	12:45
***4902*	GIL ARANDA, ALBERTO	12:45
***8009*	GIMÉNEZ CRIADO, JAVIER	12:45
***5369*	GÓMEZ JACOME, PAMELA TERESA	12:45
***1740*	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, LORENA	12:45
***8628*	HEREDIA RUIZ, ROCÍO	12:45
***6789*	LUENGO MEDINA, ANTONIO ALBERTO	13:30
***9649*	MARTÍNEZ BOLUDA, MARÍA JOSÉ	13:30
***9542*	MONCHO MORA, JAVIER	13:30
***3229*	RODRÍGUEZ SIMÓN, ANGÉLICA	13:30



ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

PROVINCIA: MADRID	CENTRO: Centro de Exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, situado en Móstoles, dirección Autovía de Extremadura A-5, P.K. 16,500.
FECHA: 13 de septiembre de 2021	
<p>El abajo firmante, participante en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2021 (B.O.E. de 4 de marzo), declara que, de acuerdo con el deber que le imponen el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/220, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none">• No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en período de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.• Que, durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización. <p>El aspirante se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Utilizar el gel desinfectante existente en a entrada de la aula y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.2. Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.3. Mantener una distancia de seguridad de 1,5 a 2,0 metros con el resto de los compañeros.4. Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.5. Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en el centro.6. Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través de contacto directo.7. Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños.8. No permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.9. Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes. <p><u>NOMBRE Y APELLIDOS:</u> <u>FIRMA:</u></p> <p><u>NIE/NIE:</u></p>	

